



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

EL SUSCRITO, M. EN F. ERIK FABIÁN MUÑOZ ROMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO DE ZACATECAS, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y 37 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIEZ (10), ACTA QUINCE (15), DE FECHA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

MVP/AZ/115/2025. "Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación de la adquisición de Cobertura Ampla de Capital (CAP), con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Deuda de fecha 12 de junio del 2014, consistente en:

PRIMERO. ESTA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE COBERTURA AMPLIA DE CAPITAL (CAP), CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE DEUDA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014; A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. SE INSTRUYA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ATENTAMENTE



**Secretaría del
Ayuntamiento y Gobierno**
M. EN F. ERIK FABIÁN MUÑOZ ROMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO